



Referencia: ICC-ASP/16/SP/47

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma saluda atentamente a los Estados Partes y, en nombre del Presidente de la Asamblea, tiene el honor de remitirse a su nota verbal ICC-ASP/16/SP/07, de fecha 7 de marzo de 2017, y a la resolución ICC-ASP/3/Res.6 relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, aprobada por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004. De acuerdo con los párrafos 11 y 12 de la citada resolución, la Secretaría desea informar a los Estados Partes de la situación de las candidaturas a magistrados a 13 de agosto de 2017:

		Número mínimo de votos requerido	Número mínimo de candidaturas	Candidaturas a la fecha del 13 de agosto de 2017
<b>Requisitos de la lista</b>	<i>Lista A</i>	1	no se aplica	9
	<i>Lista B</i>	1	no se aplica	3
<b>Criterios regionales</b>	<i>África</i>	1	2	4
	<i>Asia y el Pacífico</i>	1	2	2
	<i>Europa Oriental</i>	cumplido	no se aplica	2
	<i>América Latina y el Caribe</i>	1	2	2
	<i>Europa Occidental y otros</i>	cumplido	no se aplica	2
<b>Criterios de sexo</b>	<i>Varones</i>	cumplido	no se aplica	3
	<i>Mujeres</i>	5	10	9

Como se indica en el cuadro precedente, no se han cumplido todos los requisitos mínimos para la presentación de candidaturas de magistrados. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución, el período para la presentación de candidaturas se ha prorrogado hasta el domingo, 27 de agosto de 2017. Se ruega a los Estados transmitir las candidaturas por mensajero o, preferiblemente, por fax (+31-70-515-8376) o por correo electrónico a la dirección [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int), de forma que se reciban en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes antes de la medianoche del 27 de agosto de 2017 (hora de Europa Central). De ser posible, la Secretaría agradecería también recibir versiones digitales de las candidaturas, preferiblemente en Word.

Para más información sobre estas candidaturas véase el sitio web de la Corte ([www.icc-cpi.int](http://www.icc-cpi.int)), bajo “Asamblea de los Estados Partes”.

La Haya, 14 de agosto de 2017